RESOLUCIÓN No. 199 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-398-2022

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto No. 107 del 08 de Abril de 2020 y quien se encuentra debidamente posesionada de acuerdo con el Acta de Posesión No. 109 del 17 de Abril de 2020, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019 y atendiendo la competencia y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de desarrollo local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá adelantó el proceso de licitación pública No. FDLE-LP-398-2022 en el SECOP II que pretende celebrar un contrato de prestación de servicios que tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL".**

Que la administración local ha determinado que el valor del presupuesto oficial del proceso ascenderá a la suma de: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE.**,** el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual con cargo al Rubro No. O23011605570000001623 denominado Gestión pública y control social.

Que la modalidad de selección pertinente para contratar "objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"**; es la licitación pública de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con

el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Que el día 22 de abril de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-398-2022.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 22 de abril de 2022 y el 06 de mayo de 2022, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que revisada la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.qov.co/secop/secop-ii, se verificó que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se respondieron por la Entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, Mediante Resolución No. 139 del 11 de mayo de 2022, se dio apertura al proceso de licitación pública No. FDLE-LP-398-2022 y se publicó en la plataforma SECOP II el pliego definitivo y demás documentos y anexos.

Que como consta en la plataforma SECOP II, el 24 de mayo de 2022, a las 12:00 M se llevó a cabo el cierre para la recepción de ofertas, recibiéndose 3 ofertas así:

No.	PROPONENTE
1	FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL
2	UNION TEMPORAL LOGISTICA 2022
3	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL - FUNCITEG

Proponentes que presentaron propuestas para ser evaluadas por el Comité evaluador designado para el efecto por la Alcaldesa Local de Engativá, mediante resolución N.º 174 del 824 de mayo de 2022.

Que dentro del término establecido en el cronograma, el Comité Asesor Evaluador realizó las verificaciones técnica, financiera, jurídica y económica de las propuestas; las cuales se publicaron en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el día 27 de mayo de 2022 otorgando un término de traslado de cinco (5) días hábiles comprendidos entre los días 01 de junio al 06 de junio de 2022 término en el cual los oferentes FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA GLOBAL- FUNCITEG y UT LOGISTICA 2022 aportaron a través de la plataforma

RESOLUCIÓN No. 199 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-398-2022

SECOP II documentos para subsanar sus ofertas así como observaciones respecto del informe de evaluación.

Que día 09 de junio de 2022, se publicó en la plataforma del SECOP II, los informes definitivos en relación con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de ponderación y de verificación económica y se dio respuesta a las observaciones y subsanaciones allegadas respecto del informe de evaluación preliminar.

Que el día 14 de junio de 2022, se publicaron en la plataforma del SECOP II, los informes definitivos en relación con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de ponderación y de verificación económica y se dio continuidad a la audiencia de adjudicación del proceso, se resolvieron las observaciones presentadas el día 09 de junio de 2022 respecto del informe de evaluación.

Que en consecuencia, acudiendo a los criterios de selección objetiva establecidos en los estudios y documentos previos, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012, el decreto 1082 de 2015 y el Comité Asesor Evaluador consolida la información de verificación y evaluación de las ofertas y recomienda a la Alcaldesa Local de Engativa adjudicar la Licitación Pública FDLE-LP-398-2022 que tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"** al proponente **FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL – FUNCITEG**, identificada con NIT No**. 830.089.058-0**, representada legalmente por **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.884.923 de San Marcos (Sucre), por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE., el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que la Alcaldesa Local de Engativá, aceptando la recomendación dada en audiencia por el comité evaluador, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la Licitación Pública FDLE-LP-398-2022 que tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA**

RESOLUCIÓN No. 199 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-398-2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL" al proponente **FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL – FUNCITEG**, identificada con NIT No. 830.089.058-0, representada legalmente por **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.884.923 de San Marcos (Sucre), por valor de por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE., el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2º: El contrato a suscribir será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del **1003** del 12 de abril de 2022.

Artículo 3º: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los re- presentantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo 4º: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los. 14 días del mes de junio de 2022

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Elaboró: Leidy Johana Rodríguez Martínez. – Abogada Apoyo Contratación FDLE
Revisó y Aprobó: Yenny Paola Aranguren León. Coordinadora contratos FDLE